



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1230 -2016-MPM/A

Moyobamba, 26 SET. 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°039-2016-MPM/A de fecha 12 de enero de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MPM/A de fecha 10 de marzo de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 440-2016-MPM/A de fecha 14 de abril de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 650-2016-MPM/A de fecha 19 de mayo de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 945-2016-MPM/A de fecha 01 de agosto de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 991-2016-MPM/A de fecha 10 de agosto de 2016, Resolución de Alcaldía N° 1076-2016-MPM/A de fecha 22 de agosto de 2016, la Nota Informativa N° 963-2016-MPM/OL de fecha 17 de agosto de 2016, la Nota Informativa N° 00986-2016-MPM/GAF, de fecha 19 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°039-2016-MPM/A de fecha 12 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2016.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MPM/A de fecha 10 de marzo de 2016, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2016, donde se incluyó 02 procedimientos de selección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 440-2016-MPM/A de fecha 14 de abril de 2016, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2016, donde se incluyó 11 procedimientos de selección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 650-2016-MPM/A de fecha 19 de mayo de 2016, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1220-2016-MPM/A

Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2016, donde se incluyó 05 procedimientos de selección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 945-2016-MPM/A de fecha 01 de agosto de 2016, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2016, donde se incluyó 01 procedimientos de selección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 991-2016-MPM/A de fecha 10 de agosto de 2016, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2016, para la inclusión de 03 procedimientos de selección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1076-2016-MPM/A de fecha 22 de agosto de 2016, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2016, para la inclusión de 05 procedimientos de selección y la exclusión de 04.

Que, mediante Nota Informativa N° 963-2016-MPM/OL de fecha 17 de agosto de 2016, la Oficina de Logística, solicita la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2016, en la cual incluye CINCO (5) procedimientos de selección, según el detalle contenido en el cuadro "Plan Anual de Contrataciones", en el Anexo N° 01 y la exclusión de CUATRO (4) procedimientos de selección según Anexo N° 02, cuyas referencias en el PAC son: 6, 9, 11 y 19.

Que, mediante Nota Informativa N° 00986-2016-MPM/GAF, de fecha 19 de setiembre del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, para inclusión de 04 procedimientos de selección.

Que, con proveído de fecha 23 de setiembre de 2016, la Gerencia Municipal autoriza la proyección del acto administrativo para la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, en su segundo párrafo prescribe una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, en el presente caso resulta pertinente efectuar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir 04 procedimientos de selección según aparece en el cuadro Plan Anual de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1230 -2016-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2016, para la inclusión de 04 procedimientos de selección, conforme al Anexo 01 respectivamente que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE